



Municipalidad de Vitacura
Dirección de Tránsito

ORD.: 11/D.T. 9 /

REF.: Formulario N° MU341T0002427 de fecha 15 de enero de 2019, presentado por el Sr. Ignacio Nam.

MAT.: Entrega información, según Ley N°20.285.

Vitacura, 17 ENE 2019

DE : SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : SR. IGNACIO NAM
E-mail: ignaciotransvan@gmail..com

Por orden del Sr. Alcalde, según Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4/1211 de fecha 28 de marzo de 2014, informo a usted que hemos recibido su requerimiento realizado a través de www.portaltransparencia.cl, N° MU341T0002427 de fecha 15 de enero de 2019, el cual transcribo a continuación:

"Buenas tardes, me gustaría saber el proceso relacionado con la fiscalización de vehículos mal estacionados:

- *¿Cuáles son los lugares autorizados para estacionar nivel calle liberados y pagados?*
- *¿Quién se encarga de realizar la fiscalización?*
- *¿Qué pasa si no se paga la multa cursada?*
- *Mecanismo de fiscalización (cámaras, inspectores, vehículo con cámara, detector de matrículas)*
- *Norma o reglamento que aplica al momento de fiscalizar y al momento de cursar una multa*
- *Valores de multas*
- *Horarios de fiscalización*
- *¿Los encargados de fiscalización son empleados de la municipalidad o son empresas externas que licitan?*

Gracias"

Al respecto podemos informar a usted lo siguiente:

- No se cuenta con un catastro de estacionamientos liberados de pago que se encuentran en la vía pública. Los estacionamientos pagados, están ubicados en Av. Alonso de Córdova, entre Av. Américo Vespucio y Av. Bicentenario.
- La fiscalización del cumplimiento de las normas de estacionamientos, está encargada a Carabineros de Chile, y a los Inspectores Municipales.
- Respecto al pago de las multas, es competencia de los Juzgados de Policía Local proceder en los casos en que el denunciado no pague la multa aplicada a la infracción denunciada.
- El mecanismo de fiscalización municipal es presencial y utiliza fotografías cuando se requiere.

- La fiscalización se basa en verificar y sancionar las normas a la Ley de Tránsito.
- Los valores de las multas son las dispuestas en la Ley de Tránsito y aplicadas finalmente por los jueces de Policía Local.
- No hay un horario fijo de fiscalización. La municipalidad cuenta con inspectores municipales de la Dirección de Seguridad Ciudadana e Inspección que cumplen labores durante todo el día.
- Los inspectores municipales son funcionarios de la municipalidad.

Saluda atentamente a usted,



ANDRÉS RAMÍREZ ZAMORA
SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Distribución:

- Interesado.

c.c.: Dpto. Transparencia

c.c.: Archivo.

ARZ/PMC



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Municipalidad de Vitacura** con fecha **15/01/2019** con el N°: **MU341T0002427**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **ignaciotransvan@gmail.com**



La fecha de entrega de la respuesta es el **12/02/2019** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Vitacura** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU341T0002427** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Vitacura
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	ignaciotransvan@gmail.com
Solicitud	Buenas tardes, me gustaría saber el proceso relacionado con la fiscalización de vehículos mal estacionados: - ¿Cuáles son los lugares autorizados para estacionar nivel calle liberados y pagados? - ¿Quién se encarga de realizar la fiscalización? - ¿Qué pasa si no se paga la multa cursada? - Mecanismo de fiscalización (cámaras, inspectores, vehículo con cámara detector de matrículas) - Norma o reglamento que aplica al momento de fiscalizar y al momento de cursar una multa - Valores de multas - Horarios de fiscalización - ¿Los encargados de fiscalización son empleados de la municipalidad o son empresas externas que licitan? Gracias
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	Excel

Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Ignacio
Apellido Paterno	Nam
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	